



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Jaime Alberto Gómez Londoño
Demandado:	Johan Donanfer Galvis Triviño
Radicado:	630013103002-2003-00095-00
Asunto:	Surte Efectos Remanentes Ordena oficiar y comunicar

Atendiendo la solicitud de remanentes presentada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su oficio 211 del 26 de febrero de 2024, librado dentro del proceso ejecutivo singular, propuesto por Luis Raúl Rincón Blanco en contra del común demandado Johan Donanfer Galvis Triviño, radicado bajo el No. 2024-00040, se le informa que dicha medida SURTE EFECTOS dentro de este proceso, por no existir otra medida de esa naturaleza con anterioridad y la que opera a partir de la fecha del comunicado, esto es del 26 de febrero de 2024(doc.050). Sin embargo, se le advierte que en este proceso se dio aplicación a la prelación de créditos solicitada por la DIAN (art. 465 del CGP), para el proceso coactivo que le adelanta al común ejecutado.

De acuerdo con lo anterior, se deberá oficiar a la autoridad judicial este auto y comunicar a la DIAN la medida de remanentes que surtió efectos para el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia (art. 466 CGP)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eade434427dcb52fa6d67d28f427652a5e20dbed18785ef2f236582a0a4bce9**

Documento generado en 12/03/2024 08:27:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>